

ACTA Nº 07/18
SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA
DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y SEGURIDAD
CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2018

ASISTENTES

PRESIDENTE

Tte. de Alcalde Doña Patricia Rodríguez Calleja

VOCALES

Tte. de Alcalde Don Óscar Arroyo Terrón
Concejal Doña María Raquel Arribas de la Fuente
Concejal Don Felipe Gutiérrez Hernández
Concejal Don Pablo Luis Gómez Hernández
Concejal Doña Julia María Martín Velayos
Concejal Doña Ana María Martín Fernández
Concejal Don Alfonso González Garrido
Concejal Doña Noelia Jiménez Gamo
Concejal Don Josué Aldudo Batalla
Concejal Doña M. Milagros Martín San Román
Concejal Doña Montserrat Barcenilla Martínez
Concejal Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez

SECRETARIO

Don Israel Muñoz Rodríguez

TÉCNICOS

Doña Susana Orejudo López
Don José Miguel Jiménez San Millán

En la Ciudad de Ávila, siendo las trece horas y cinco minutos del día diecisiete de julio de dos mil dieciocho, se reúne, en el Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la sra. Tte. de Alcalde doña Patricia Rodríguez Calleja, la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiéndose los dictámenes que más adelante constan.

D I C T Á M E N E S

1.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de junio de 2018.

2.- Normas de funcionamiento del programa municipal de lengua y cultura españolas para personas inmigrantes del Ayuntamiento de Ávila 2018/2019. Fue dada cuenta por la Presidencia del documento formulado por los Servicios Sociales Municipales respecto a las normas de funcionamiento del Programa Municipal de Lengua y Cultura Españolas para personas inmigrantes del Ayuntamiento de Ávila, que tiene por objeto ayudar a las personas inmigrantes a superar sus posibles dificultades con la lengua y la cultura de acogida, pretendiendo no sólo que este colectivo aprenda el idioma, sino que conozca el entorno y cómo interaccionar con el mismo. Así mismo, tiene como objetivo servir de herramienta de apoyo a los profesionales de los Servicios Sociales para promover la

inserción social y laboral de las personas y familias en situación de vulnerabilidad que, en el marco de un Proyecto Individualizado de Inserción, sean derivadas a este Programa.

Se combinarán tres áreas formativas: formación lingüística, formación socio-cultural, y conocimiento del entorno, las cuales se trabajan con carácter abierto, variando el enfoque procedimental en función del desarrollo de las diferentes competencias comunicativas de los participantes. La metodología está enfocada a integrar la lengua española como un elemento de comunicación en la convivencia diaria, ofreciendo la posibilidad a los usuarios/as de poner en práctica su competencia comunicativa en un contexto realista y flexible, motivándoles a que confíen en sus propias capacidades y a que descubran la utilidad de conocer tanto la lengua como la cultura de la comunidad acogedora.

Don Alfonso González plantea a la Comisión que quien imparta este programa necesita un máster específico, a lo que es respondido por la presidenta que se trata de un programa de inclusión y no de un curso de español y cultura para extranjeros.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente con la abstención de la concejal del Trato Ciudadano, que se incorporó a la misma justo antes de la votación.

3.- Accesibilidad y movilidad

3.1 Semana Europea de la Movilidad y Día sin coches.

Fue dada cuenta por parte de la presidencia de las actividades que se van a realizar con motivo de la semana europea de la movilidad, que se celebrará del 17 al 23 de septiembre de 2018, y que tiene los siguientes contenidos:

- Descuentos especiales para los desplazamientos en autobús urbano, un precio simbólico de 20 céntimos durante el viernes 21 de septiembre y gratuidad del bono joven durante toda la semana.
- Campaña de concienciación sobre la seguridad de los viajeros en el interior del autobús, realizado por Avilabús en colaboración con Cesvimap.
- Charlas en los centros para personas mayores de la ciudad sobre la seguridad de los viajeros en el interior del autobús.
- Línea especial de autobús para desplazarse a las actividades del día sin coches.
- Celebración del día sin coches en la tarde del 21 de septiembre en el entorno de la avenida de Portugal con la colaboración de varias instituciones, asociaciones, colectivos y comerciantes, según el proyecto que se detalla en documento adjunto, al igual que el proyecto futuro de concienciación sobre movilidad urbana sostenible "En Ávila todo a un paso" cuyas líneas principales también aparecen recogidas en dicho documento.

Doña Montserrat Barcenilla preguntó si la colaboración de la empresa concesionaria del transporte urbano, Avilabús, con este evento suponía algún tipo de coste adicional a lo que la presidenta contestó que se trata de una colaboración sin ningún tipo de coste para el Ayuntamiento.

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de todos sus miembros.

3.2 Medidas especiales del Transporte Urbano Colectivo durante el Mercado Medieval

La presidenta expuso que se ha observado que durante la celebración de las jornadas medievales se produce un fuerte incremento de visitantes y ciudadanos que acuden al entorno del Mercado Medieval. Aunque se realizan medidas de aparcamiento disuasorio y se habilitan plazas reservadas para personas con movilidad reducida, la orografía de la ciudad hace difíciles los desplazamientos desde las zonas norte y sur al centro de la misma por lo que se plantea incrementar la frecuencia de los autobuses durante el sábado 8 y domingo 9 de septiembre para facilitar el desplazamiento por la ciudad de todas las personas de una forma cómoda y sostenible.

El refuerzo se va a centrar en las líneas 1 y 2 incrementando la frecuencia de los dos días del fin de semana, poniendo horario de día laborable durante el sábado y horario de sábado durante el domingo, según se detalla en los horarios aproximados que se fueron enviados a todos los grupos políticos y que serán expuestos durante esos días en las paradas afectadas.

Hay que tener en cuenta que esta medida supone un incremento del coste del servicio que se ha valorado en 3.449,48 euros, atendiendo a los cálculos en los que se tiene en cuenta los kilómetros realizados y el coste que tiene cada kilómetro.

Doña Julia Martín planteó que se habiliten más aparcamientos disuasorios, para lo cual propuso que en las vías de doble carril de Hornos Caleros y Juan Pablo II se disponga un carril en cada sentido como aparcamiento. La presidenta contestó que se estudiará desde Policía Local dicha propuesta haciendo constar que por otra parte que ni el aparcamiento del Lienzo Norte ni el de la Plaza de todos llegan a completarse al cien por cien en esos días, incidiendo que el consejo que hay que transmitir a la población abulense es que no utilice el vehículo privado para ir al Mercado medieval.

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente con los votos del Partido Popular (5), Ciudadanos (2), Partido Socialista Obrero Español (2) y la abstención de Izquierda Unida (1), Trato Ciudadano (1) y Unión Progreso y Democracia (1).

3.3 Informe Carga y Descarga.

La Presidenta dio cuenta a la Comisión del cambio de ubicación de la zona de Carga y Descarga de la calle de Tomás Luis de Victoria desde su emplazamiento actual al inicio del Pasaje de Doña Dolores de Palacio, donde se instalará una señal con la leyenda "sólo carga y descarga de 8 a 12 horas", con el fin de mejorar la movilidad peatonal de dicha calle y la visibilidad de los locales allí existentes.

Este punto no fue sometido a votación.

3.4 Gala Celebrando Capacidades.

Fue dada cuenta del proyecto que se ha elaborado para la Gala Celebrando Capacidades, un evento que tiene carácter bianual y que está destinado a todos los ciudadanos de Ávila con el objetivo principal de poner en valor las capacidades de todas las personas. En la edición de este año se va a contar con los siguientes artistas:

- Javier Hernández Aguirán, periodista deportivo, deportista paralímpico y conferenciante, que llevará la presentación de la gala junto a la periodista abulense Patricia Carrera
- Hamza Bakkach, joven con discapacidad física que baila Breakdance y estará acompañado por un grupo de jóvenes abulenses que también se dedican a esta disciplina de baile.
- Asociación de danza Sindrama, que pondrá en escena una breve obra de teatro y danza que servirá para despertar conciencias
- MusicAvanza, asociación de música para el daño cerebral adquirido
- Grupo de cuerda, en el que participan músicos con y sin discapacidad

Durante la gala también se entregarán los diplomas a los participantes en la campaña artística de sensibilización "Una ciudad para todas las personas"

La gala se celebrará en la sala sinfónica "Tomás Luis de Victoria" del Centro de exposiciones y congresos Lienzo Norte el viernes 30 de noviembre a partir de las 19:30 horas.

Según aparece en el proyecto los gastos previstos para la implementación de esta actividad suman 10.939 euros, los cuales se intentará buscar patrocinio externo para su completa financiación, de no ser así, el Ayuntamiento correría con los gastos que no fueran sufragados por otras empresas o entidades.

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de todos sus miembros.

3.5 Concurso Medios de Comunicación "Diversidad e Inclusión"

Fue dada cuenta por la Presidencia de la voluntad de convocar la VII edición del Concurso de Medios de Comunicación "Diversidad e Inclusión" que organiza el Ayuntamiento con el patrocinio de BBVA. Se llevó a Comisión la aprobación de la convocatoria de dicho concurso, cuyas bases ya fueron publicadas el pasado año en el Boletín Oficial de la Provincia y de contar con el visto bueno también se publicarán este año formando parte de un texto refundido junto con la convocatoria, dando así comienzo al plazo de presentación de trabajos y candidaturas que permanecerá abierto hasta el 5 de noviembre.

Los trabajos que se presenten en cualquiera de las tres categorías: prensa escrita, radio y televisión deberán haber sido publicados entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018. Cada categoría tiene un único premio dotado de 800 euros, dichos premios serán entregados en un evento específico en el que los premiados deberán mostrar su trabajo así como la motivación que les llevó a realizarlo.

Sin más debate, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de todos sus miembros.

3.6 Convenio de Colaboración con el BBVA

Para poner en marcha el concurso referido en el punto anterior es necesaria la firma del convenio con BBVA cuyo tenor es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Y EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

En Ávila a de septiembre de 2018

R E U N I D O S

De una parte,

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (en adelante BBVA, o el Banco), con C.I.F. número A-48265169 y con domicilio en Bilbao, Plaza de San Nicolás, nº 4, representado por Doña Yolanda Martínez Bajo, mayor de edad y con D.N.I. 10.862.268N, actuando en calidad de directora de la Territorial Noroeste de BBVA, en virtud del poder otorgado ante el Notario de Madrid, Don Carlos Rives Gracia, con fecha de 22 de enero de 2016, con el número 32 de su protocolo.

De otra, Excelentísimo Ayuntamiento de Ávila, CIF P-0501900-E, con domicilio en Plaza del Mercado Chico, 1 (en adelante el Ayuntamiento), representada por Don José Luis Rivas Hernández mayor de edad, con DNI 06514633-K en su calidad de Alcalde - Presidente del mismo, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y facultando singularmente para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día.....

Ambas partes se reconocen mutuamente la legitimación y capacidad necesarias para el otorgamiento del presente documento y para obligar a su cumplimiento a las instituciones que respectivamente representan y, en su virtud

EXPONEN

I. Que Excelentísimo Ayuntamiento de Ávila es una entidad local, y por tanto entidad beneficiaria del mecenazgo, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para administrar y disponer de sus bienes a fin de poder llevar a cabo sus fines sociales.

Que a Excelentísimo Ayuntamiento de Ávila se le aplica el régimen previsto en la Ley 49/2002 de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

II. Que BBVA desarrolla una firme política de Responsabilidad Social Corporativa integrada en su estrategia y gestión empresarial, que es expresión de su compromiso con la sociedad. En este marco, BBVA apuesta de forma muy relevante por impulsar iniciativas y proyectos sociales que aseguren e incrementen el bienestar de las personas y favorezcan valores sociales positivos.

III. Que en el cumplimiento de sus fines sociales tiene interés en colaborar en el "VII Concurso de Medios de Comunicación. Diversidad e Inclusión", convocado por el Ayuntamiento de Ávila, cuyos premios se entregarán en un acto público que organizará el Ayuntamiento. (en adelante, los "Eventos").

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad para obligarse, acuerdan formalizar el presente convenio de colaboración (en adelante, el "**Convenio**") que se regirá por lo establecido en el artículo 25 de la Ley 49/2002, y que se ajustará a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Convenio es regular los términos y condiciones de la colaboración de BBVA con Excelentísimo Ayuntamiento de Ávila, en virtud del cual, BBVA se compromete a entregar a el Ayuntamiento de Ávila la cantidad de 2.400€ (dos mil cuatrocientos euros) en concepto de ayuda económica para la organización de los Eventos citados en la parte expositiva.

Segunda.- APORTACIÓN ECONÓMICA

BBVA en su condición de colaborador se compromete a aportar la cantidad de 2.400 € (dos mil cuatrocientos euros) al Ayuntamiento de Ávila con destino a la actividad señalada en la cláusula

primera. Esta cantidad, será ingresada en la cuenta bancaria que Ayuntamiento de Ávila tiene en BBVA, número ES35 0182 7858 3602 0005 0054.

Esta aportación se enmarca en el contexto de los convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general con entidades sin fines lucrativos regulados en el artículo 25 de la Ley 49/2002. A estos efectos, el Ayuntamiento de Ávila emitirá un justificante por la aportación que se realice, en la que se hará constar que se trata de una ayuda económica librada en el marco del presente convenio de colaboración en actividades de interés general y no sujeta al Impuesto sobre Valor Añadido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.2 de la Ley 49/2002.

Tercera.- TRATAMIENTO FISCAL DE LA APORTACIÓN

Ambas partes declaran que el presente convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general, tiene la naturaleza de aquellos previstos en el art. 25 de la Ley 49/2002. Como consecuencia de ello;

- De conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 49/2002, las cantidades satisfechas o los gastos realizados por parte de BBVA en el ámbito de este convenio de colaboración tienen la consideración de gasto deducible para determinar la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.
- Y asimismo, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 25 de la Ley 49/2002, la difusión por parte del Ayuntamiento de Ávila de la participación de BBVA en el marco del presente convenio de colaboración no constituye una prestación de servicios, por lo que lo que la citada difusión no está sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Cuarta.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

BBVA en su condición de colaborador, se compromete a aportar la cantidad indicada en la cláusula segunda con el fin de apoyar financieramente la actividad indicada en este convenio.

El Ayuntamiento de Ávila de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 49/2002, difundirá en el marco de su actividad, por cualquier medio, la participación de BBVA como entidad colaboradora.

Quinta.- DIFUSIÓN

El Ayuntamiento de Ávila difundirá, por cualquier medio, la colaboración de BBVA contenida en el presente Convenio durante su vigencia de forma equivalente a la difusión que realice de otras entidades colaboradoras.

El Ayuntamiento de Ávila no podrá utilizar las marcas, signos distintivos, nombres de dominio y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial o intelectual de BBVA para fines distintos de los expresamente indicados en este Convenio ni de modo distinto a lo que acuerde con BBVA -que, a estos efectos, se los facilitará con las indicaciones relativas a las características de su uso-.

La utilización por el Ayuntamiento de Ávila de las marcas, signos distintivos y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial o intelectual titularidad de BBVA a los fines previstos en el presente Convenio no comportará en modo alguno la adquisición por aquél de derecho alguno sobre los mismos.

Si, durante la vigencia del Convenio, acaeciese algún hecho en relación con el Ayuntamiento de Ávila que pudiese perjudicar el buen nombre y/o la reputación de BBVA, el Ayuntamiento de Ávila procederá -a requerimiento de BBVA- a cesar inmediatamente en la difusión recogida en esta cláusula.

Sexta.- MEMORIA DE ACTIVIDADES

Al término del Convenio, el Ayuntamiento de Ávila entregará a BBVA una memoria final en la cual se consignarán las actividades realizadas durante su vigencia.

Séptima.- VIGENCIA

El presente Convenio entra en vigor en la fecha de su firma y estará vigente hasta la finalización, inicialmente prevista para el día 31 de diciembre de 2018.

Octava.- RESPONSABILIDAD

El Ayuntamiento de Ávila mantendrá indemne a BBVA frente a cualquier tipo de reclamación, responsabilidad, obligación, pérdida o coste que pueda derivarse de la organización y desarrollo de las actividades celebradas gracias a esta colaboración y traigan causa en cualquier acción u omisión del Ayuntamiento de Ávila, de sus empleados, subcontratistas o en general cualquier tercero que actúe en su nombre o por su cuenta.

Novena.- TRATAMIENTO DE DATOS

Al amparo del presente convenio no existirá ningún tipo de acceso a datos personales, de ficheros titularidad de cualquiera de las entidades firmantes a favor de la otra. Las partes se obligan a no acceder, en cualquier forma, ya sea comunicación, consulta, interconexión o transferencia, a información en poder de otra parte con datos personales.

No obstante lo anterior, si la ejecución del Convenio pactado pudiera implicar en algún momento el acceso o tratamiento de datos de carácter personal, se realizaría de conformidad con lo previsto en el art. 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, comprometiéndose las partes a suscribir el correspondiente acuerdo de Tratamiento de Datos Personales, el cual será incorporado como anexo al presente Convenio, todo ello en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En este caso, ambas partes deberán adoptar las medidas de seguridad legalmente exigibles, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, , para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizados, y en todo caso, las partes tratarán los ficheros y datos personales de los que sean responsables o encargados de tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en la vigente normativa sobre protección de datos, y mantendrá indemne a la contraparte de toda responsabilidad derivada del incumplimiento de las obligaciones legales relativas a dichos ficheros y a los datos tratados en los mismos.

Décima.- RESOLUCIÓN

BBVA podrá resolver el presente Convenio en el caso de que, por cualquier causa ajena a BBVA, la actividad no llegue a celebrarse, viniendo obligada el Ayuntamiento de Ávila a restituir el importe de la aportación realizada, salvo que ambas Partes acuerden prorrogar el plazo previsto para la celebración del mismo.

Asimismo, BBVA podrá dar por finalizado el presente Convenio;

- en cualquier momento, en el supuesto de que las cantidades satisfechas o los gastos realizados por parte de BBVA en el ámbito de este Convenio dejen de tener la consideración de gasto deducible para determinar la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, según la legislación aplicable en cada momento.
- por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio, si no se subsanasen en el plazo de quince (15) días desde la notificación por escrito del incumplimiento por la otra parte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.124 del Código Civil, la resolución por incumplimiento conllevará el derecho de la parte que hubiera cumplido sus obligaciones a reclamar a la otra la correspondiente indemnización de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento producido, sin perjuicio del ejercicio de aquellas acciones judiciales que fueran procedentes.

- por cambios graves o modificaciones en el objeto, contenido o en la ejecución del Convenio que, a juicio de BBVA, supongan aislada o conjuntamente una alteración que pueda desvirtuar los objetivos pretendidos. Dicha resolución no derivará derecho a indemnización alguna para el Ayuntamiento de Ávila.

La terminación del presente Convenio por cualquier causa no afectará a aquellas obligaciones de las partes que, de conformidad con su naturaleza o sus términos, deban en su caso sobrevivir a su finalización.

La terminación por cualquier causa del presente Convenio llevará consigo el cese automático en la utilización de toda marca, signo distintivo y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial o intelectual de BBVA por el Ayuntamiento de Ávila.

Undécima.- NOTIFICACIONES

Toda notificación o cualquier otra comunicación que pueda o deba hacerse según el Convenio, se hará por escrito y de forma que permita dejar constancia de su contenido y fecha de recepción.

Las comunicaciones y notificaciones entre las Partes deberán ser remitidas a los domicilios y a la atención de las siguientes personas;

Notificaciones al Ayuntamiento de Ávila

A la atención de: Israel Muñoz Rodríguez

Dirección: Oficina Municipal de Accesibilidad. Mercado de Abastos, 1ª planta- 05001Ávila

Email: imunoz@ayuntavila.com

Notificaciones a BBVA:

A la atención de: Dolores Seoane Abad

Dirección: Cantón Pequeño 18-21 – 2ª planta – 15003 A Coruña

Email: dolores.seoane@bbva.com

Cualquier modificación en los domicilios o personas a efectos de notificaciones deberá ser inmediatamente comunicada a la otra Parte de acuerdo con las reglas establecidas en esta cláusula.

En tanto una Parte no haya recibido notificación de tales cambios, las notificaciones que esta realice conforme a esas reglas, de acuerdo con los datos originarios, se entenderán correctamente efectuadas.

Duodécima.- JURISDICCIÓN

Las partes se comprometen a intentar resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo, interpretación o cumplimiento del presente Convenio. En caso de no ser posible una solución amigable, y resultar procedente litigio judicial, ambas partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente documento, en ejemplar duplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A.

Fdo. José Luis Rivas Hernández

Fdo. Yolanda Martínez Bajo

Sin más debate, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de todos sus miembros.

3.7 Pliego de condiciones talleres discapacidad

Fue dada cuenta por parte de la Presidencia a los miembros de la Comisión del pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante procedimiento abierto simplificado (teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio) para la prestación del servicio consistente en la realización del programa de Talleres para niños, niñas y jóvenes con discapacidad 2018-2019 y 2019-2020.

Dña. Milagros Martín planteó que este tipo de talleres no debería hacerse, sino que el público al que va dirigido debería estar integrado dentro de otros talleres más generales que ya existen. La presidenta le respondió que en los talleres generales que oferta el Ayuntamiento existen plazas reservadas para personas con discapacidad pero que la población a la que va destinada los talleres a los que se refiere el pliego no tendría cabida en los otros, ya que se trata de una medida activa para una población diana en concreto que presenta unas necesidades especiales concretas.

Dña. Julia Martín solicitó que se añada a los requerimientos que se haga a la empresa la declaración de grupo empresarial.

La Comisión dictaminó favorablemente este Pliego con los votos de Partido Popular (5), Ciudadanos (3), Partido Socialista Obrero Español (2), Unión Progreso y Democracia (1) y la abstención de Trato Ciudadano (1), la concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida no emitió su voto alegando motivos de interés particular

4. Mercados al aire libre

En este punto la Presidenta informó de que debido a un concierto de Giromazo que se va a realizar en la Plaza del Mercado Chico y a las actividades de Artescena, el montaje de los puestos del mercado semanal de frutas y verduras se va a adaptar para que conviva con las necesidades de espacio que tienen dichas actividades.

Se acordó no dictaminar sobre este punto.

5. Seguridad: Pliego chalecos antibalas

La Presidenta dio cuenta del contenido del pliego para la adquisición de chalecos antibalas destinados a la Policía Local, el cual fue dictaminado favorablemente por unanimidad, habiendo solicitado Dña. Montserrat Barcenilla que aparezca expresamente en dicho pliego qué persona es la que va a encargarse del seguimiento del contrato.

6. Juventud

6.1 Taller amistad inteligente

La Presidenta de la Comisión dio cuenta a la misma del informe elaborado por la Directora de Instalaciones juveniles en el que se plantea la iniciativa "Amistad Inteligente: uso y abuso de los videojuegos", que tiene el siguiente tenor literal:

Debido al incipiente aumento de los videojuegos a edades cada vez más tempranas, se detecta la necesidad de ofrecer unas recomendaciones claras y positivas tanto a padres/madres como alumnos, con el objeto de hacer un uso adecuado de las nuevas plataformas de juegos virtuales.

Por ello planteamos la iniciativa "Amistad Inteligente: uso y abuso de los videojuegos", que se llevará a cabo a lo largo del curso escolar (Septiembre a Junio). Las sesiones se impartirán en horario escolar para niños de 4º de Primaria de los Centros Educativos Abulenses y en horario de tarde para padres/madres.

Entre otros objetivos, cuenta con el de concienciar tanto a padres como a alumnos del buen uso de las plataformas digitales de ocio, reduciendo las consecuencias de aislamiento que se producen en muchos usuarios habituales y dotando a los alumnos de estrategias que les ayuden a diferenciar aspectos y conductas de la vida real del escenario irreal de los juegos.

Respecto a la metodología, las sesiones tendrán una duración de 50 minutos, realizándose una única sesión con cada grupo a través de dinámicas y técnicas grupales, así como proyecciones en las salas audiovisuales.

Será realizado a través de los educadores que gestionan los diferentes programas e instalaciones de la Concejalía de Juventud, utilizando los recursos propios de la misma.

La Comisión tomó cuenta de dicho informe y no se sometió a dictamen.

6.2 Canal Booktubers

La presidenta de la Comisión dio cuenta del proyecto Canal Booktubers que ha sido elaborado por el área de Juventud y que será desarrollador de forma coordinada con el programa de bibliotecas, cuyo tenor literal se transcribe a continuación.

Justificación

Los Booktubers, son jóvenes lectores que comparten sus pasiones por los libros con sus seguidores, que en algunos casos a través de su canal de YouTube pueden llegar a contarse por miles. Estos jóvenes de entre 12 y 30 años, recomiendan, enseñan, comentan y comparten costumbres, manías, juegos y otras filias relacionadas con los libros.

Estos Booktubers funcionan con una serie de etiquetas llamadas "book tags" que se pasan de unos a otros, a modo de retos, y que dan lugar a vídeos visitados y compartidos una y otra vez. La clave del éxito de cada booktuber radica en su personalidad o su don innato para estar frente a una cámara. No se trata solo de grabarse comentando un libro, sino de hacerlo con un lenguaje propio y un humor original, a estos jóvenes solo les hace falta tener una webcam, un ordenador y mucha labia.

Los booktubers más conocidos a nivel mundial son los "[VlogBrothers](#)", dos hermanos estadounidenses, tiene casi tres millones de suscriptores y en él también reseñan películas o comentan curiosidades históricas, su canal nació en 2007.

Dos de los booktubers españoles más famosos son *Javier Ruescas* (120.000 seguidores) escritor y conocido youtuber de origen madrileño y, además, es considerado como uno de los pioneros en nuestro país en cuanto a la difusión de libros a través de su cuenta en youtube y [Sebastián G. Mouret](#) ("[El coleccionista de mundos](#)"), con 162.000, que han compartido espacio en algunas ocasiones.

Objetivos

Objetivo general:

- Fomentar la lectura entre los jóvenes, de una manera que les llame la atención para después poder compartirlo.
- Hacer uso educativo de las redes sociales.

Objetivos específicos:

- Ofrecer recursos (cómo escribir, actuar frente a la cámara, grabar, editar y difundir por las redes sociales) para la realización de videos propios a partir de los cuales se reseña y recomienda una lectura en particular.

Metodología

En un primer momento se organiza una charla-coloquio que van a protagonizar un escritor o una escritora de novelas para jóvenes y un o una booktuber en la que van a contar de primera mano sus experiencias con el mundo de la lectura, desde ambas perspectivas, tanto de escritor o escritora como de lector/a y creador/a de reseñas.

Después se impartirán 4 sesiones a los jóvenes, por parte de las educadoras de la Concejalía de Juventud en las que se trabajarán técnicas que les ayuden a realizar reseñas, hacer los videos, crear un canal, etc.

Temporalización

Se realizará durante dos meses al comienzo del curso escolar 2018/2019.

Recursos

- Una sala para poder impartir las charlas de los escritores y booktubers y posteriormente para llevarlo a la práctica y verlo de forma más real.
- Una sala de ordenadores donde los jóvenes puedan disponer de internet para aprender a manejar este tipo de canales.
- 2 educadoras de la Concejalía de Juventud que impartirán el Taller.

Dña. Milagros Martín propone que se añada a este proyecto un apartado de evaluación.

Dña. Julia Martín agradece la prontitud en la redacción del proyecto y la disposición del personal de juventud para elaborarlo y efectuarlo.

Ya que el proyecto no requiere gasto económico

7. Asuntos de Presidencia

A.- Datos. La Presidencia dio cuenta de los datos relativos al número de usuarios de los servicios de Ayuda y Comedor a Domicilio, Teleasistencia, así como del estado de tramitación de las solicitudes de Ayuda de Emergencia Social.

B.- Una ciudad para todas las personas. La Presidencia dio cuenta de la campaña artística de sensibilización "Una ciudad para todas las personas", ofreciendo la siguiente información, que se entregó por escrito a todos los miembros de la Comisión y que se había tratado en la Comisión Informativa de Cultura.

"Con el fin de seguir con la concienciación en materia de accesibilidad y discapacidad se quiere trabajar esta sensibilización a través de la creación artística. En este sentido se ha contactado con los profesores de la Escuela Municipal de Artes para poner en marcha este proyecto con los alumnos y alumnas de dicha escuela.

En primer lugar, durante los días 3, 4 y 5 de octubre se darán unas charlas de concienciación y motivación a los diferentes grupos de alumnos y alumnas de la Escuela Municipal de Artes para que conozcan, de mano de miembros de las asociaciones del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad las necesidades y la forma que tienen de relacionarse con la ciudad y con la sociedad en el día a día.

A continuación, durante las siguientes semanas, los alumnos y alumnas trabajarán sobre la temática a través de la creación artística bidimensional, dibujo o pintura en sus distintas técnicas.

A finales de octubre los profesores de la escuela elegirán los treinta trabajos que a su parecer sean más interesantes y se remitirán a la Unidad de diseño e imagen institucional del Ayuntamiento para que elaboren treinta carteles que estarán expuestos en 30 mupis repartidos por toda la ciudad.

Se editará un plano en formato digital con la ubicación de cada uno de los carteles, en los que además de la imagen digitalizada también aparecerá el nombre del autor y una frase inspiradora o el título de la obra. Los carteles estarán expuestos hasta finales de noviembre, entregándose durante la Gala "Celebrando Capacidades" un diploma de participación y un pequeño obsequio a los participantes.

Los gastos de impresión e instalación de los carteles, así como los diplomas y obsequios correrán a cuenta de la empresa concesionaria del mobiliario urbano destinado al transporte, TuMedio Publicidad y Servicios, por lo que no supondrá ningún coste para el Ayuntamiento.

Feria de día "Ávila se mueve". La Presidenta de la Comisión dio cuenta de que en el día de ayer se recibió por registro una solicitud con una tercera ubicación para esta feria, tras haber sido descartada la Plaza de la Catedral y el Jardín de San Vicente. La ubicación definitiva será la plaza de Adolfo Suárez y se advertirá a los organizadores de que tienen que convivir en la misma plaza con la caravana de Artescena.

Los concejales Don Francisco Javier Cerrajero y posteriormente Dña. Noelia Jiménez incidieron en que todas las autorizaciones sean iguales y se tengan los mismos criterios para su concesión a lo que la presidenta aseguró que se va a exigir a todos lo mismo.

C.- Festival Palo de Polo 2018. La Presidencia informó sobre esta actividad que organiza Amnistía Internacional. En un primer momento hicieron una solicitud de varios días y al final ha quedado restringida a dos jornadas. Se pide la colaboración del Ayuntamiento en la cesión del espacio y en la sonorización. La presidenta informó que se va a aprobar la solicitud ya que cumplen con los requisitos exigidos.

8. Ruegos y preguntas

A.- Don Francisco Javier Cerrajero preguntó si se ha hecho una evaluación de los aparcamientos para motos y si ha sido positiva que se extienda a otros lugares. En este sentido, la presidenta respondió que en la última reunión de la Comisión Permanente del Observatorio Municipal de Seguridad Vial se trató el tema y se hizo una valoración positiva de dichos aparcamientos.

El mismo concejal vuelve a proponer que se pinte el aparcamiento del Lienzo Norte para que se haga un uso ordenado del mismo.

También recordó el señor Cerrajero que había solicitado a la Junta de Gobierno Local el certificado acústico, la presidenta se comprometió a enviarlo a todos los grupos políticos.

B.- Doña Montserrat Barcenilla preguntó por el coste de adaptar una obra de teatro del ciclo de Teatro Ciudad de Ávila y que se estudie cuál se va a hacer. La presidenta respondió que ya se ha pedido al servicio de Cultura que cojan el mayor número de obras que ya estén adaptadas con el fin de tener luego dónde elegir.

Por otro lado la señora Barcenilla también preguntó si ha habido alguna incidencia en el servicio de ayuda a domicilio. La presidenta respondió que sí que ha existido incidencias y ha habido comunicación por parte de la empresa de quién ha ido a la huelga y los servicios mínimos que se han realizado.

La misma concejal plantea que se haga un concurso de dibujo infantil para crear diseños destinados a ponerlos en los escaparates de los comercios que están cerrados, con el fin de mejorar la imagen estética de la ciudad. La presidenta respondió que en su día se hicieron una serie de creatividades con este fin pero que varios comercios se negaron a rotular sus escaparates con estas imágenes.

Por último, doña Montserrat Barcenilla expuso la situación que se produce junto al bar Eladio, donde los vehículos aparcan sobre la acera cuando existe un aparcamiento exclusivo para clientes, propiedad de este establecimiento. Propone que se pongan bolardos para impedir esta mala práctica de algunos conductores. La presidenta respondió que se estudie este caso desde Policía Local.

C.- Doña Milagros Martín preguntó cómo se va a cubrir la baja de la responsable de instalaciones juveniles, a lo que la presidenta contestó que ella está despachando directamente con el personal de juventud y los temas económicos y que confieren a la gestión del ayuntamiento se llevan desde Accesibilidad e Igualdad.

Siguiendo con el apartado de bajas, también pregunta sobre dos bajas que aparecen en Servicios Sociales pero que no se especifica quiénes son. La presidenta responde que no tiene

constancia de que en estos momentos esté nadie de baja en dicho servicio ya que las dos personas que estaban ya se han incorporado a su puesto de trabajo.

D.- Doña Noelia Jiménez preguntó al Jefe de Policía Local sobre una intervención de la Policía Nacional que se desarrolló junto al recinto ferial con algunas detenciones. El señor Jiménez San Millán respondió que se trataba de una intervención de otro cuerpo policial del cual Policía Local no tiene conocimiento.

Por otra parte, la concejal socialista también expuso la problemática de que se está dando un incremento de las casas de apuesta por lo que pidió que desde Juventud se haga un estudio sobre los jóvenes y el juego, un estudio que ya se ha hecho en otras ciudades como Cáceres. La presidenta respondió que desde el Área de Juventud no se cuenta con personal para hacer este tipo de encuestas, que se pueden realizar más actividades de prevención pero no un estudio de estas características.

Doña Noelia Jiménez también expuso que en diciembre se pidió que se sondease la opinión de las personas mayores sobre lo que les preocupaba. La presidenta respondió que aunque no se haga una encuesta a toda la población de mayores de la ciudad sí que tienes sus cauces de participación a través de las asociaciones y prueba de ello son las últimas jornadas de mayores que se han hecho en el centro Jiménez Bustos, las cuales han versado sobre los temas e inquietudes que se han trasladado desde las asociaciones de mayores.

Por último, desde el grupo municipal socialista también se pidió que se ponga en marcha el reloj de la fachada del Ayuntamiento.

La presidenta aprovechó el turno de intervención de este grupo municipal para advertirles de que no se critique desde el PSOE la campaña de sensibilización contra las agresiones sexuales que se ha implementado recientemente, ya que se ha realizado en un tiempo record y hay acciones que no se podían llevar a cabo en este año, pese a eso una de las peñas ha incluido el logo de espacio libre de violencia machista en los vasos de su caseta y se ha sido proactivos en la elaboración de la campaña publicitaria destinada a los mupis.

E.- Por parte del grupo municipal de Ciudadanos se solicita al equipo de Gobierno que se comience el procedimiento para la rescisión del contrato de explotación de los relojes termómetro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos del día al principio indicado, de todo lo cual yo, como Secretario accidental, doy fe.

VºBº
La Presidenta

Ávila, 17 de julio de 2018
El Secretario Acctal. de la Comisión,